AVISO LIMITACIÓN MIPYME

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin (Cesar), septiembre 10 de 2025

ASUNTO: **AVISO LIMITACIÓN A MIPYME DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-074-2025.**

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-074-2025.
OBJETO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES ALEDAÑOS AL DISIPADOR DE LA CARRERA 14 DEL BARRIO EL BOSQUE POR LA EROSIÓN QUE CAUSAN LAS LLUVIAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) MONEDA LEGAL
PLAZO: VEINTE (20) DIAS

Cordial saludo,

La entidad, Municipio de San Martin, Cesar, dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. SMC-074-2025, cuyo objeto es: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES ALEDAÑOS AL DISIPADOR DE LA CARRERA 14 DEL BARRIO EL BOSQUE POR LA EROSIÓN QUE CAUSAN LAS LLUVIAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**,** a las Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de San Martin (Cesar), por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

1- MAXPROM S.A.S. NIT: 901.775.867-2, aporta solicitud de limitación a mipyme en San Martín, Cesar, Certificado existencia y representación legal Cámara Comercio domicilio San Martín, Cesar, CC representante legal, Certificación Contador Público Ingresos total 2024, TP Contador público, JCC, RUT.

2- JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ NIT: 91272456-2, aporta solicitud de limitación a mipyme en San Martín, Certificación de Tamaño Empresarial, JCC, CC TP, Certificado de Inscripción en el RUP con domicilio en San Martín, Cesar, TP, CC representante legal.

3- SAMUEL DAVID PINZON GONZALEZ C.C. 1.063.621.755, aporta solicitud de limitación a mipyme en San Martín, aporta certificación tamaño Empresarial por Contador público, TP Contador, JCC, CC representante legal, RUT, Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural con domicilio en San Martín, Cesar,

Que teniendo en cuenta la ley 2069 de 2020, en el artículo 34 por el cual se modifica el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual manifiesta lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.”

Los oferentes, que presentaron solicitud de limitación a Mipyme, cumplieron los requisitos mínimos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral: "2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación", se han presentado tres (3) solicitudes de limitación a Mipyme domiciliadas en el Municipio de San Martin (Cesar), que cumplen con la solicitud de Limitación a Mipyme. **Así, en razón al cumplimiento del requisitos mínimos exigidos en el pliego, se procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Municipio de San Martin (Cesar).**

Original firmado

YAN NAVARRO PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró y revisó Aspectos Jurídicos:
Abgogado.CPS Dario Adolfo Villarreal - Secretaria Infraestructura

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO